



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0747-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 12 de junio de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en once (11) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, con el Informe N° 446-2019-UNHEVAL-AL, dirigido al Rector, informa respecto al contrato de los ganadores de contrato público de la Facultad de Ciencias de la Educación, lo siguiente:

Primero: Que, mediante solicitud de fecha 03 de junio de 2019, la administrada Melina Penélope Tolentino Cotrina, solicita la Modificación de la Resolución Rectoral N° 0454-2019-UNHEVAL, mediante el cual se dispuso su contratación en la Categoría DC B2, cuando lo correcto era DC B1.

Segundo: Que, revisado los antecedentes se tiene que mediante Resolución N° 0093-2019-UNHEVAL-FCE/CF, de fecha 20 de febrero de 2019, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Educación, declaró ganadores del Concurso Público Docente a la administrada Melina Penélope Tolentino Cotrina, en la Categoría DC B1.

Tercero: Que, asimismo del Informe Legal N° 310 -2019-UNHEVAL, de fecha 15 de abril de 2019; se concluyó que su contratación directa debe ser en la Categoría DC B1; sin embargo al momento de emitirse la Resolución Rectoral N° 0454-2019-UNHEVAL, de fecha 15 de abril de 2019, se le contrato en la Categoría DC B2.

Cuarto: Que, ante lo señalado en aplicación a lo establecido en el artículo 212.1° del TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General que precisa: "212.1° Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", debe procederse a la Rectificación de la Resolución Rectoral N° 0454-2019-UNHEVAL, en el extremo de la contratación de la Profesional Melina Penélope Tolentino Cotrina, debiendo precisarse que la misma es la Categoría DC B1.

OPINIÓN: Que, por los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos, SE OPINA: QUE, SE EMITA LA RESOLUCIÓN RECTORAL CON CARGO A DAR CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO DISPONIENDO: a. LA RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0454-2019-UNHEVAL, EN EL EXTREMO 2° Y 3° DE LA PARTE RESOLUTIVA, LA CUAL DEBERÁ QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: 2° DISPONER LA NO CONTRATACIÓN COMO GANADOR DEL CONCURSO PUBLICO DE LOS PROFESIONALES MELINA PENELOPE COTRINA EN LA CATEGORÍA DC B1 Y LILIAN MARLENY MENDOZA POZO, EN EL TIPO DC B2. 3° APROBAR EL CONTRATO DIRECTO EN LA CATEGORÍA DC B1 DE LA PROFESIONAL MELINA PENELOPE TOLENTINO COTRINA Y EN LA CATEGORÍA DC B2 LILIAN MARLENY MENDOZA POZO, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, DEL 01 DE ABRIL AL 06 DE AGOSTO DE 2019-UNHEVAL-FCE/CF, DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, AFECTO A LA GENÉRICA DE GASTO 2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES, DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS ORDINARIOS; POR LO EXPUESTO EN LOS CONSIDERANDOS DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN. B. **MANTENER VIGENTE LOS DEMÁS CONSIDERANDOS DE LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0454-2019-UNHEVAL;**

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 4745-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO;**

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por la Resolución Rectoral 0682-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General de la UNHEVAL al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, del 03 al 14 de junio de 2019;

SE RESUELVE:

RECTIFICAR la Resolución Rectoral N° 0454-2019-UNHEVAL, en el extremo del segundo (2°) y tercer (3°) numeral de la parte resolutive, la cual deberá quedar redactado de la siguiente manera; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución: 2° **DISPONER** la NO CONTRATACIÓN como GANADOR DEL CONCURSO PUBLICO de los profesionales Melina Penelope Cotrina en el tipo DC B1 y Lilian Marleny Mendoza Pozo, en el tipo DC B2. 3° **APROBAR** el CONTRATO DIRECTO en el tipo **DC B1** de la profesional MELINA PENELOPE TOLENTINO COTRINA y en el tipo **DC B2** a la profesional LILIAN MARLENY MENDOZA POZO, para la Facultad de Ciencias de la Educación, del **01 de abril al 06 de agosto de 2019**, p por el primer semestre del año académico 2019, propuestas con la Resolución N° 093-2019-UNHEVAL-FCE/CF, del Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, afecto a la Genérica de Gasto 2.1. Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

///...

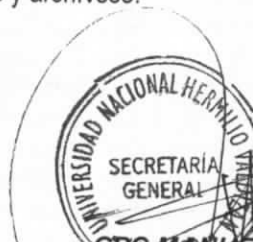


- 2° **MANTENER** vigente los demás considerandos de la Resolución Rectoral N° 0454-2019-UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3° **DISPONER** que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, la Dirección General de Administración y la Jefatura de Recursos Humanos procedan conforme a sus atribuciones.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



MANUEL A. SILVA MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL(E)

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI
Transparencia-FCE-DIGA-DASA
URH-UPA-SURPyC-SUEyC
File-Archivo

Karin Figueroa Quiñón
SECRETARIA GENERAL

